

REGION "LOS LIBERTADORES WARI"
Oficina Regional de los Registros Públicos

5005140101

NEF

0000010201

FICHA No. 102

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

OFICINA DE ANDAHUAYLAS

Forma: P - J - 1

Costo por imagen:
S/ 5

Inscripción de:	☒ Asociación ☐ Fundación ☐ Comité ☐ Comunidad Campesina	☐ Cooperativa ☐ Empresa de Propiedad Social ☐ Empresa de Derecho Público ☐ Otro	Denominación JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE ANDAHUAYLAS.	Derechos cobrados por la inscripción primera S/. 44.00 Recibo 1765	
PRESENTACION - DIARIO			Por Escritura Pública del 28 de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho, ante Notario de Andahuaylas Fabio Hernández Espinoza.-		
Día	Mes	Año	Hora	Tomo	Asiento
30	05	97	12:37	07	1095

Usuario:
CONVANA01

Por Acta del 22-03-97, se constituye la Asociación Civil sin fines de Lucro Denominada JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE ANDAHUAYLAS, de Duración Indeterminada, que fija su Domicilio en Av. Perú 950 ciudad de Andahuaylas, su OBJETIVO, es representar y defender los derechos de los usuarios de Agua, desarrollar proyectos de desarrollo del riego.- Recabar recursos y financiamiento para los proyectos de Irrigación.- REGIMEN PATRIMONIAL: Son recursos económicos, la tarifa de agua a sus asociados, los Prestamos que se obtengan, las donaciones que se obtengan, los aportes y multas a los socios.- Organos de Gobierno: Esta constituido por la ASAMBLEA GENERAL; Esta conformado por delegados de las Comisiones de Regantes, Secciona en forma Ordinaria dos veces al año, y extraordinaria, cada vez que sea necesario.- LA JUNTA DIRECTIVA: Representa a la Asociación, su periodo es de dos años. Se eligió a: Priemr Consejo Directivo: Presidente: Alejandro Alarcón Espinoza. Vice Presidente: Crispin Julio Atac Leguia. Secretario: Plácido Reynaga Flores. Tesorero: Yony Julieta Ugarte Valdivia. ProTesorera: Zenaida Ortiz Palomino. Vocales: Alcides Sanchez Buleje, Edwar Quispe Villano.- La Disolución y Liquidación se efectuará conforme al Código Civil.- Andahuaylas. 25-06-97.

446
01-03-01FICHA
ESTANDARIZADA

- Se regulariza el asiento anterior.- Registrador Público Ricardo Morante Cavlier.- Art. 71 del R.G.de R.P.- Andahuaylas, 14-11-2001.-

Abog. Rogo Acero Casas
REGISTRADOR PUBLICOFecha actual:
27/08/2019 14:57

Legalizada

Continúa al
dorso